



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### A. DISPOSICIONES Y ACTOS

#### **AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA RIBERA (ZAMORA)**

*ACUERDO de 8 de abril de 2022, del Pleno del Ayuntamiento de Fresno de la Ribera (Zamora), por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación del Estudio de Detalle. Expte.: 54/2020.*

Habiéndose aprobado definitivamente la modificación del siguiente Estudio de Detalle:

<i>Tipo de instrumento:</i>	Estudio de Detalle
<i>Ámbito:</i>	Parcelas n.º2-n.º4 de la carretera Tordesillas y de la parcela 383 polígono 1
<i>Instrumento que desarrolla:</i>	Normas Urbanísticas Municipales
<i>Objeto:</i>	Cambio de algunos parámetros de las Ordenanzas del SUELO URBANO.ZONA 3 y en concreto los artículos : Artículo 6.4.5 Alineaciones y Retranqueos Artículo 6.4.7 Edificabilidad Artículo 6.4.8 Alturas
<i>Clasificación del suelo:</i>	Urbano zona 3
<i>Calificación del suelo:</i>	Industrial y compatible con urbano

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 175.1 del Reglamento de Urbanismo, de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

El presente Acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fresnodelaribera.sedelectronica.es>].

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fresno de la Ribera, 6 de junio de 2022.

*El Alcalde-Presidente,*

Fdo.: EMILIO FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ